

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2010
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 0 1 0 Período 0 A



NIF 05632256Q MAR-R



1007743517970

Primer declarante (1)

NIF: [] 1.er Apellido: MARTIN 2.º Apellido: RODRIGUEZ Nombre: JESUS

Cón-
yuge

NIF: [] 1.er Apellido: [] 2.º Apellido: [] Nombre: []

Liquidación
(2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770 1.442,76

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7 []

Declaración
complementaria
(3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010 de la que se derive una cantidad a ingresar

Resultado de la declaración complementaria 765 []

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1 []
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 X []

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 865,66

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 []
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora 3 X []

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ... (40% de la casilla 770) I₂ 577,10

Devolu-
ción (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [] Importe: D []

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta
bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago en Entidad colaboradora el primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC) []
Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta []

Firma (8)

VALDEPENAS

30 de JUNIO de 2011
Firma/s: []

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: MAR-R

Teléfono

PADRE
2010

Primer apellido

MARTIN

2.º apellido

RODRIGUEZ

Nombre

JESUS

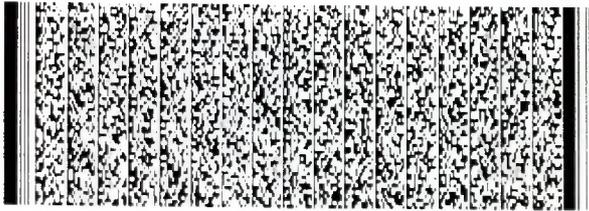
Nº de Referencia

Ref.:9998.05632256.77.08064.2

Nº de Justificante

1007743517970

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En VALDEPENAS a 30 de JUNIO de 2011

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver 1.442,76

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2.º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<p>01 NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>02 Primer apellido MARTIN</p> <p>03 Segundo apellido RODRIGUEZ</p> <p>04 Nombre JESUS</p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.</small></p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="radio"/> 05 II M: Mujer</p> <p>Estado civil (al 31-12-2010): Soltero/a <input checked="" type="radio"/> 06 X Casado/a <input type="radio"/> 07 Viudo/a <input type="radio"/> 08 Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09</p> <p>Fecha de nacimiento 10 15-11-1959</p> <p>Grado de minusvalía. Clave 11</p> <p>Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. 12</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13</p>
--	--

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta 1	24 Puerta F
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)			
27 Código Postal 13300	28 Nombre del Municipio VALDEPENAS						
29 Provincia CIUDAD REAL	30 Telef. fijo	31 Telef. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		37 Población / Ciudad	
36 Datos complementarios del domicilio		39 Código Postal (ZIP)	
38 e-mail	40 Provincia / Región / Estado		
41 País	42 Código País	43 Telef. fijo	44 Telef. móvil
		45 N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo		Situación (clave)	Referencia catastral
50 I	Primer declarante: 51 100,00	Cónyuge: 52	53 I	54 6905018VH6960N002MF
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>61 NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>62 Primer apellido <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>63 Segundo apellido <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>64 Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.</small></p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge 66</p> <p>Grado de minusvalía del cónyuge. Clave 67</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68</p> <p>Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 33. <i>(Solamente en caso de declaración conjunta)</i> 69</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. <i>(Solamente en caso de declaración conjunta)</i> 70</p>
--	---

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)			
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Telef. fijo	31 Telef. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		37 Población / Ciudad	
36 Datos complementarios del domicilio		39 Código Postal (ZIP)	
38 e-mail	40 Provincia / Región / Estado		
41 País	42 Código País	43 Telef. fijo	44 Telef. móvil
		45 N.º de FAX	

Representante

75 NIF <input style="width: 100%;" type="text"/>	76 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/>
---	---

Fecha de la declaración

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2011**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86
80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del conyuge.
 Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2010, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento Nº de orden Fecha de fallecimiento
87 88
87 88
 A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2010 con anterioridad al día 31 de diciembre.
 Fecha de finalización del periodo impositivo Dia Mes Año
100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
 Tributación individual 101 X
 Tributación conjunta 102
 Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2010

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2010 103 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2011

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2011 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110 X
 En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2011, marque con una "X" esta casilla 111
 (En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)
 Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2011 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla 112
 (En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrán acceder a los mismos en el portal de Internet de la Agencia Tributaria www.agencia tributaria.es, para lo cual el/los contribuyentes deberán disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DNI electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) 123
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2010, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Ejercicio
2010

NIF

Apellidos y nombre

Página 3

Primer
declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	66.713,58
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 005)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	006	66.713,58
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007	2.456,16
Cuotas satisfechas a sindicatos	010	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	011	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	013	2.456,16
Rendimiento neto (009 - 014)	014	64.257,42
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007)	015	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):	016	
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	61.605,42

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	367,07
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	367,07
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	367,07
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035	367,07

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050	

NIF

Apellidos y nombre

Primer declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 3	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
067 100,00		Período computable (nº. de días):		068 334	Renta inmobiliaria imputada ... 069 255,21	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables 070 500,00						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070			Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)		071	
			Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)		072	
			Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073	
Otros gastos fiscalmente deducibles 074						
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075 500,00						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076 250,00						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079 250,00						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
067 100,00		Período computable (nº. de días):		068 365	Renta inmobiliaria imputada ... 069 364,89	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070			Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)		071	
			Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)		072	
			Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073	
Otros gastos fiscalmente deducibles 074						
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 4	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
067 100,00		Período computable (nº. de días):		068 365	Renta inmobiliaria imputada ... 069 1.320,00	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070			Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)		071	
			Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)		072	
			Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073	
Otros gastos fiscalmente deducibles 074						
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079						

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080 1.940,10	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085 250,00
--	--------------	---	------------

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (clave)	Ref. catastral
Inmueble 1.	090	091	092	093
Inmueble 2.	090	091	092	093
Inmueble 3.	090	091	092	093

Primer declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

(E1) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª	
Actividades realizadas						
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100	DECLARANTE	100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	101	I	101		101	
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	103	Normal Simplificada	103	Normal Simplificada	103	Normal Simplificada
				104		104
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo).....	102	859	102		102	
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	105		105		105	
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación.....	106	15,59	106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108		108		108	
Total ingresos computables (106 + 107 + 108).....	109	15,59	109		109	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación.....	110		110		110	
Sueldos y salarios.....	111		111		111	
S Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....	112		112		112	
Otros gastos de personal.....	113		113		113	
Arrendamientos y cánones.....	114		114		114	
Reparaciones y conservación.....	115		115		115	
Servicios de profesionales independientes.....	116		116		116	
Otros servicios exteriores.....	117		117		117	
Tributos fiscalmente deducibles.....	118		118		118	
Gastos financieros.....	119		119		119	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	120		120		120	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	123		123		123	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	124		124		124	
Suma (110 a 124).....	125		125		125	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126		126		126	
Total gastos deducibles (125 + 126).....	127		127		127	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia (109 - 125).....	128	15,59	128		128	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	129	0,78	129		129	
Total gastos deducibles (125 + 129).....	130	0,78	130		130	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto (109 - 127 o 109 - 130).....	131	14,81	131		131	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	132		132		132	
Diferencia (131 - 132).....	133	14,81	133		133	
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América".....	134		134		134	
Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007).....	134		134		134	
Rendimiento neto reducido (133 - 134).....	135	14,81	135		135	

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135).....	136	14,81
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137	
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	138	
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138).....	140	14,81

Primer declarante MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2010 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390		
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010	391	391	391	395	

Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400		
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2010	401	401	401	405	

Imputación a 2010 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410		
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010	411	411	411	415	
Método de integración. Clave	412	412	412		

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2010 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2010 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2010 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 302 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia (440 - 441) es positiva	
Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia (443 - 444) es positiva	
Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general (máximo, el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008 y 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	460
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	461
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008 y 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	465

Ejercicio
2010

NIF

Apellidos y nombre

Página 11

Primer
declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjuntaReducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe **470****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general:

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480		480	
481		481	
482		482	
483		483	

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010

Importes con derecho a reducción (**481** + **482**)Total con derecho a reducción **500**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyenteTotal con derecho a reducción **505****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510		510	
511		511	
512		512	
513		513	
514		514	

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009

Aportaciones realizadas en 2010 por la propia persona con discapacidad

Aportaciones realizadas en 2010 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

Total con derecho a reducción **530****Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540		540	
541		541	
542		542	
543		543	

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2009

Aportaciones realizadas en 2010 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

Total con derecho a reducción **560****Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570		570	
571		571	
572		572	

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2010 por decisión judicial

Total con derecho a reducción **585****Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590		590	
591		591	
592		592	

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009

Aportaciones realizadas en 2010 con derecho a reducción

Total con derecho a reducción **600****J** Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455	63.810,33
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx con derecho a reducción: 600 euros)	616	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617	
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618	63.810,33
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe). Bases liquidables generales negativas de 2006 a 2009	619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620	63.810,33

Primer declarante **MARTIN RODRIGUEZ, JESUS**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	367,07
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 622 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	367,07

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2010 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2010 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685	5.151,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686		Correspondientes a la base liquidable general	687	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682	

Ejercicio 2010 NIF

Apellidos y nombre

Primer declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

(N)

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 Importes resultantes	689 10.277,53	690 10.277,53
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 690 Importe resultante	691 618,12	692 618,12
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683 Importe resultante		
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ((693 = 689 - 691) ; (694 = 690 - 692))	693 9.659,41	694 9.659,41
Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620) ; (TMA = 694 x 100 ÷ 620)	TME 15,13	TMA 15,13

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684)	695 367,07	771 367,07
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696 34,87	697 34,87

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (698 = 693 + 696)	698 9.694,28	
Cuota íntegra autonómica (699 = 694 + 697)		699 9.694,28

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	701
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	717
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	718	
Deducciones autonómicas:		719
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 718)	720 9.694,28	
Cuota líquida autonómica (721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717 - 719)		721 9.694,28

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1997 a 2009:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2009:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2010		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
Cuota líquida estatal incrementada (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725)	730 9.694,28	
Cuota líquida autonómica incrementada (731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)		731 9.694,28

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)		732 19.388,56
Deducciones:		
Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes del ejercicio 2006. Importe que se aplica		733
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		734
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		735
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		736
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		737
Compensaciones fiscales:		
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006		738
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años		739
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)		
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota		740
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)		741 19.388,56

Ejercicio 2010 NIF Apellidos y nombre
 Primer declarante MARTIN RODRIGUEZ, JESUS
 (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	17.873,12	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del impuesto	748
Por rendimientos del capital mobiliario	743	69,72	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745	2,96	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754 17.945,80

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754) 755 1.442,76

Deducción por maternidad { Importe de la deducción 756
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2010 757

Deducción por nacimiento o adopción { Importe de la deducción 758
 Importe del abono anticipado de la deducción 759

Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759) 760 1.442,76

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2010

importante; en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2010 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Gota y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) 775 9.694,28

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737) 776

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738 777

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 778

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778) 779 9.694,28

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2010 761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2010 762

Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762) 765

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita 768

Resto a ingresar del resultado de su declaración, diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero 770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por este.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia 769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos 770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Numero de cuenta
794			